

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 11 de octubre del 2010 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima del combañón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía GREATCORPORATION SACTOR Illuvidación": liquidación";

QUE la Ab. Virginia Olmedo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía GREATCORPORATION "en liquidación" 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 2 de abril del 2003, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la indicada escritura pública por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguiente.

DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE ISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

DEL

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,

Ab. Guillermo É

en Guayaquil, a

2 & OCT 2010

GEA/ANICIA DE Exp. No. 112006 T. # 46564-10